

INTER. 001260
EXP. No. 2018-0260-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., Junio diez (10) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso, se profirió sentencia la cual se encuentra ejecutoriada y en firme con decisión de segunda instancia, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre el vehículo automotor marca Mazda placas CXB230

Para la efectividad de la medida, por Secretaría líbrense los respectivos oficios a la secretaria de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Secretaría de Tránsito de Pereira y a la Policía Nacional sección automotores con el fin de cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas CXB230.

En lo referente a la solicitud de cancelación de medidas de cuentas bancarias revisado el expediente no se halló ninguna otra medida decretada en el asunto que nos ocupa por tanto no es viable acceder a tal petición.

Por el centro de servicios remítanse los oficios respectivos con copia al apoderado para efectos de que este al pendiente del perfeccionamiento de los mismos

N O T I F I Q U E S E .

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**dbb54af67ef573d7cb4eb91d0fde167ccdde532a981a5c29760e54e
69c7a9671**

Documento generado en 09/06/2021 09:42:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**